



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 244
QUILLON, 15 ENE 2019

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Sr. Nicolás Robles Pino, alumno de Universidad Tecnológica de Chile, INACAP.
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
5. Sentencia proclamación Alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016.
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de **Sr. NICOLAS ROBLES PINO**, estudiante de la carrera Técnico en Nivel Superior de Topografía de la Universidad Tecnológica de Chile, INACAP.
2. **DESTINESE** al alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Oficina de Desarrollo Económico Local.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de los estudiantes antes señalados al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica,
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

CVN/psc
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL